

no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.738.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 490/1996, a instancia de «Muzar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Francisco Jiménez Blázquez, doña Isabel Pérez Domínguez y don Julio Jiménez Blázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada uno de ellos se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 37, segunda planta, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por medio del presente y para el caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios, se les notifican las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda en la calle Espronceda, número 34, portal 3, planta baja, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 4.021, libro 117, folio 190. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Vivienda, sita en la calle Espronceda, número 34, planta sótano, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, en el tomo 4.027, libro 123, folio 70. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.049.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 2/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra reclamación de cantidad (cuantía 1.202.597 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados que más adelante se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

### Descripción del bien subastado

Urbana: Número 2. De tipo D, piso primero D, del bloque I, señalado con el número 1 de policía, de la plaza de San Miguel, de Mota del Cuervo. Se halla situado en planta primera. Tiene una superficie construida de 107 metros 48 decímetros cuadrados y superficie útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, con terrazas-tendedero, cuarto de baño completo y dos terrazas exteriores. Linda: Por su frente, caja y rellano de escalera, piso primero C, y patio de luces; derecha, entrando, plaza de San Miguel; izquierda, edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mota del Cuervo, y fondo, carretera general de Ocaña a Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), folio 158, tomo 926 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 13.930 duplicado, inscripción tercera.

El precio de valoración y licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 7.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 30 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—71.772.

## SAN JAVIER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, procedimiento número 215/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1997, página 22721, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...205/1995...», debe decir: «...215/1995...».—71.629 CO.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Teresa Medina Rivera y don Rafael Martínez Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.115 18 47596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo